



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de junio de 2022.

Acta N°20

Res. N° 1356/022

Exp. N°2022-25-1-001971

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud cursada por la Dirección de Comunicación Institucional (DCI) referente a la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicios del especialista en comunicación Sr. Alejandro Espina;

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza en el marco del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, cuyo objetivo general es contribuir a mejorar las tasas de permanencia y egreso en Educación Media Básica (EMB) y Educación Media Superior (EMS);

II) que mediante nota de fecha 3 de junio de 2022, la DCI plantea la necesidad de continuar con los servicios del Sr. Espina para llevar adelante las siguientes tareas:

- i) realizar la coordinación general de las actividades de comunicación;
- ii) realizar un diagnóstico (estado de situación) en cuanto a la política de comunicación institucional de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), proponiendo acciones correspondientes para la aprobación por parte del Consejo Directivo Central;
- iii) realizar el diseño, coordinación y puesta en práctica de un plan de comunicación institucional que permita dar a conocer los objetivos, programas, proyectos y actividades en clave ANEP en actuación conjunta con las diferentes entidades de comunicación del ente;
- iv) coordinar el accionar y distribución de las diferentes reparticiones del área en el CODICEN, en actuación conjunta con la DCI;
- v) organizar y optimizar la distribución de tareas entre las diferentes funciones que se llevan adelante en la Dirección de Comunicación Institucional de CODICEN;

vi) crear y promover la actualización permanente de contenidos y la elaboración de producciones y materiales de comunicación pertinentes (gráficos, audiovisuales, digitales), en coordinación con las oficinas técnicas correspondientes, distribuyendo las tareas en consideración de los perfiles y funciones asignadas en cada caso;

CONSIDERANDO: I) que la contratación de referencia se realiza en el marco de lo establecido en el Art. 5.4, literal d), del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15);

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo;

III) que las contrataciones del Programa se realizan de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 251 de la Ley N° 18.834 de noviembre de 2011;

IV) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del especialista Alejandro Espina, N° de RUT 21 629165 0014 afiliado al Banco de Previsión Social con el N° 5.176.741, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:



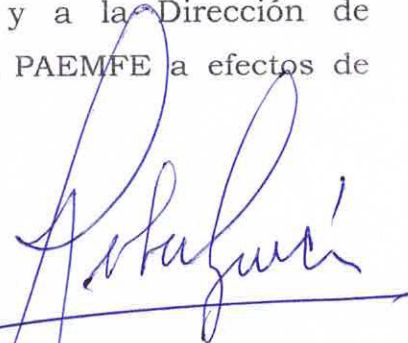
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Nombre	Cargo	Remuneración
Alejandro Espina C.I. 1.345.623-0	Experto A 40 hs semanales	Mensual: \$ 106.353 nominal + IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre el 1° de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

3) Autorizar a la Unidad Coordinadora a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a las Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN